



# Sección Judicial

## Remates

### RODOLFO C. PEDROSA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Azul, a cargo del Juez Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 2do., Azul (7300), hace saber que el Martillero Rodolfo C. Pedrosa, T III, F° 52., rematará en pública subasta, al mejor postor EL DÍA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en las instalaciones del Colegio de Corredores y Martilleros de la ciudad de Azul, sito en H. Yrigoyen N° 526 Planta Baja, en los locales 10 y 11, el 50% Indiviso de dos fracciones de terreno identificadas con las siguientes nomenclaturas catastrales: Circ.: I; Secc. B, Ch 31, Mzna.: 31-d, Parc. 2 Partida N° 4356 (053) ubicada en Avda. Taglioretti entre calle Chaco y Santiago del Estero de la ciudad de Benito Juárez y Circ.: I; Secc. B, Ch. 31, Mzna.: 31-d, Parc. 4, Partida N° 5673 (053) ubicada en la calle Santiago del Estero entre Avda. A. Caporale y Avda. Taglioretti de la ciudad de Benito Juárez, ambas inscriptas al Dominio: 6165/951, Folio 60 año 1936, del Partido de Benito Juárez (053). La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, Tasas y Contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión a quien resulte adquirente. Con la mitad de base propuesta por el Martillero interviniente a fs. 195 es decir por la suma de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) cada Lote, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado a fs. 185/192 al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Señá: 10 % del precio resultante de la subasta, Comisión 5% del mismo precio y Sellado de Ley 1 % todo a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado (Art. 580 del C.P.C) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 del C.P.C.). Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser presentadas al Juzgado hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta a las 12 horas. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto del remate subasta el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas. La mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada en primer lugar. En la puja a los fines de determinar la base del remate intervendrán exclusivamente quienes hubieren presentado ofertas bajo sobre. Determinada la base, se realizará el remate público con la intervención de los presentes potenciales oferentes. Solo en el caso de que la base determinada mediante la oferta bajo sobre no se mejorara, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de esa oferta, debiendo éste en ese acto abonar la señal del modo supuesto anteriormente. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás modalidades consultado el expediente. Venta decretada en autos: "El Molino Agropecuario S.C.A. s/ Incidente Concurso/ Quiebra (excepto verificación)" Expte. N° 48.162. Azul, 15 de agosto de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.147 / sep. 4 v. sep. 10

### JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, un departamento de 2 amb. ubicado en calle 20 N° 1066, Piso 7 "B" de Miramar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir.: I, Sec.: B, Mza.: 200, Parc.: 5c, Subp. 21, Políg. 07-01, Mat.: 20668/21 (033) Pda.: 33-70463, Pdo. de Gral. Alvarado, Sup. Políg. y UF: 57m2., 23dm2.; deshabitado, en buen estado de conservación. El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs.157 al 16/10/13 \$ 2.273,80; Municipales fs. 196 a 14/11/13 \$ 22.565,71; Expensas al 21/3/14 \$ 102.032,19 correspondiendo al bimestre ene-feb/14 \$ 1.753,74 por ese concepto. Exhibición: 26/9/14 de 15 a 17 hs. Base: \$ 340.000. Comisión: 5%, más aportes Ley 7.014 a cargo del comprador, Señá: 30%. Sellado: 1,2%, todo al contado en efectivo y mejor postor. Los asistentes al remate deberán identificarse firmando planilla de asistencia y exhibir la tenencia del dinero necesario para satisfacer la señal, comisión, aportes y sellado sobre la base de venta, para ingresar al salón y participar de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC) y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ser ratificada dentro del plazo previsto en el Art. 581 CPCC. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., con un interés anual equivalente al que paga el mismo banco en sus depósitos a 30 días desde la fecha de compra y hasta el efvo. depósito. Remate ordenado en autos: "Cadirola Alicia Esther s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 19377. Quilmes, 22 de agosto de 2014. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.265 / sep. 5 v. sep. 11

### ROBERTO MICHELUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (46 N° 919, 2° piso of "d" e/ 13 y 14 tel. (0221) 450-5610, C.E.michelutti@hotmail.com) rematará al contado y mejor postor mediante las condiciones de ofertas "Bajo sobre cerrado" y posteriormente mejoramiento de las mismas a partir de la mayor, únicamente para los oferentes presentados en condiciones, en autos "Brinker, José Manuel c/ Butin, Marcelo Adrián s/ Incidente ejecución honorarios" (Expte. 71.259 - Reservado), inmueble de buena ubicación, en la ciudad de La Plata, calle 17 N° 980 (entre los nos. 974 y 982 y Avenidas 51 y 53), que comprende vivienda en dos plantas, amplios garaje y tinglado alto cubriendo patio, edificado sobre lote 3, de la sección 2da. de 10,00 m. de frente por 25,00 de fondo y 250 m2. de superficie. Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. L, Manz. 885, Parc. 28 - Pda. 1502. Matrícula M° 110.196. Ocupado por el Sr. César Daniel Matei, DNI 22.174.221, quien dice ser propietario y su señora. EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 15,00 HS., en la Sala de Audiencias destinada a tal fin, contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de Avenida 13 e/ 47 y 48, de La Plata. Base \$ 232.790,66. Señá 30%. Comisión 3% c/parte con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,2% (todo en el acto en efectivo). Compra en comisión con denuncia de comitente (Art. 582 del C.P.C. Ley 11.909). No procede cesión de boleto. Constitución de domicilio en radio del Juzgado.

Visitas día 11 de septiembre de 2014 de 10 a 12 hs., y a requerimiento. Los sobres cerrados que serán recibidos hasta 2 días (48 hs.) antes de la subasta en Secretaría del Juzgado y en horario de atención al público, en su exterior deberán decir únicamente "N° de expediente y caratula" y la indicación "Oferta" y en su interior documentación legible (a máquinas o computadora): 1. Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en jurisdicción del Juzgado. N° de CUIT y en su caso profesión, edad, estado civil y N° de documento (DNI) en caso de Sociedades acreditar personería del firmante. 2. Manifiestar por escrito expresamente que está notificado de la Resolución que ordena esta subasta con llamado a mejoramiento de oferta, conoce y acepta. 3. Acreditar el efectivo depósito en garantía de la oferta, del 10% de la base (es decir \$ 23.279,06) en cuenta de estos actuados y a la orden del Juzgado en Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales. La Plata, agosto 29 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 24.846 / sep. 5 v. sep. 9

### JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: "Halm Oscar J. s/ Sucesión ab-intestato", Expte. 39095, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 12:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, Brandsen N° 130, las 3/6 avas partes del inmueble sito en Eduardo González s/n° entre 752/762 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mz. 98-t, Parc. 12-a, Partida 85.178, Matrícula N° 53.318. Base \$ 79.188. Al contado. Señá 10%, comisión 3% + IVA c/parte, sellado 1%, aporte ley. Saldo aprobación subasta. Ocupado. Título en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados de éste. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2014. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.069 / sep. 5 v. sep. 9

### JACINTO E. LÓPEZ BASAVILBASO

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría a mi cargo, con sede en Ituzaingó 340- 3° piso, San Isidro, comunica en el juicio: "Cacciatore María Rosa contra García Miguel Ángel s/ Ejecución hipotecaria" - Expte. N° 47991- Año 1997, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) rematará EL DÍA LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11.30 HS., en el salón de subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Alte. Brown 160 - San Isidro el inmueble sito en la localidad de Gral. Pacheco, Altos del Talar - Barrio Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre - Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Güiraldes 2533/2578 entre las de Avellaneda y Fagnano. Según constatación fs. 55 se trata de un inmueble sobre dos lotes de terreno cuenta con una casa con puertas y ventanas de madera, garage, pileta de natación, jardín, una casita de material, entrada de vehículos. Todo en regular - mal estado de conservación. Ocupado ocasionalmente por el demandado. Nomenclatura Catastral: Circ.: III - Secc.: H - Chacra: 43 - Manz.: 43b - Parcelas 14 y 15 Partida: 20.258/1 Cada lote mide: 10,67 x 28= 298,76 m2 - Matrículas: 32689 y 30208 del Partido

de Tigre (57). Base \$ 88.099,12. Venta al contado. Al mejor postor ad-corporis. Señal: 20%. Comisión: 2% más IVA 21% Sellado de Ley. Se admitirá la compra en comisión debiendo el eventual comprador en comisión denunciar su comitente dentro de los tres días de la subasta. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas. Deudas: fs. 309/310 a AySA \$1.408,84 al 7/2/13 y a fs. 351 \$ 887,91 al 31/7/13; a fs. 324/328 a la Munic. de Tigre \$14.337,74 al 25/7/13 (fs. 357), \$8.704,68 + \$ 14.599,78 al 17/4/13 y a fs. 313/317 Rentas de la Pcia. de Buenos Aires \$2.450,10.- al 21/02/13 y a fs. 363 \$ 2.962,00 al 25/9/13. Todos importes sujetos a reajustes. Visitas: viernes 05 y martes 09 de septiembre de 11 a 12 hs. San Isidro, 26 de agosto de 2014. Firmado: Dra. Diana V. Sica, Secretaria. L.P. 24.882 / sep. 5 v. sep. 9

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, hace saber por tres días en los autos "Peñamil Silvano Alfonso, c/Pan y/o Pan Castro Eduardo Francisco, (C.U.I.T. N° 20-04764601-5), s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 47.449, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle Esteban Echeverría N° 103/111 esquina calle Ocantos, Ciudad de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Una casa en dos plantas, por la calle Esteban Echeverría N° 103, se ingresa a la Planta Baja, que se compone de Living, cocina, cinco ambientes y patio, todo en obra y deshabitado. Por el N° 111, se accede a la Planta Alta por escalera, y se compone de Living-comedor con hogar y espacio de guardado, una habitación, baño, cocina, una habitación pequeña y en desnivel otra habitación, y se encuentra ocupado por la Sra. Viviana Edith Porcellatti junto con su cónyuge Gómez Juose Luis en carácter de ocupantes. En la ochava de las calles Esteban Echeverría y Ocantos, se encuentra un portón que se accede a un espacio libre de construcción y desocupado, con frente a la calle Ocantos. Edificado sobre la Parcela 11-c de la Manzana 17-d, que mide: 10m20 de frente al S.O. 4m24 en ochava, 17mts. de frente al S.E., 10mts. costado N.E. y el costado N.O. está formado por 7 líneas que partiendo del frente miden: 4m85, 0m70, 4m90, 0m70, 10m10, 3m20 y 10mts., uniéndose en el contrafrente; Superficie 357,93 m2.- Base \$ 58.522,66.- Al contado y mejor postor.- Señal 10%, Comisión 3% c/parte más Aportes Previsionales e I.V.A., e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Se adeuda por: Aysa Sin deuda; Municipalidad al 10/02/14 \$ 24.282,43.-; Arba al 01/03/14 \$ 1.044,90.- El bien podrá visitarse el día 10 de septiembre de 14 a 16 horas.- Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2014.- Darío Cecchin, Secretario. L.Z. 48.406 / sep. 8 v. sep. 10

### VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Jud. de Morón, en Autos: "Terazzi Roberto Agustín s/ Quiebra. Expte. N° 52575, hace saber que Víctor Marcelo Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032 Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11.00 HS., en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Públicos, Av. Rivadavia N° 17.927/31 Ciudad de Morón, lo siguiente: Una tercera parte indivisa de una vivienda sobre calle Pedro Lacoste N° 65, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. Catastrales: Circ. I, Secc. C, Mz: 161, Parc: 38, Partida inmobiliaria N° 072-63645, Matrícula N° 32193. Título glossado al expediente a Fs. 400. Según constatación a Fs. 770, ocupado por María Ernestina Fernández Cueva en calidad de simple ocupante. Base: \$ 93.807,75. Surgen de

autos deudas por impuestos, ABSA a Fs. 663 al 17/09/2012 \$ 40,49, Municipal a Fs. 634/ 635 al 2/10/2012 no registra deuda. Arba a Fs. 488 al 31/03/2008 \$ 937,60. Señal 15%, Comisión: 5% a cargo del comprador más 10% aportes de Ley (Fs. 784), más 1 por mil adicional a la comisión, 1 % sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Se visitan el día 20/10/2014 de 14 a 15 hs, bajo responsabilidad del fallido. Hágase saber que el saldo de precio al exceder \$ 30.000, deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos y a la orden de la suscripta dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso (Art. 585 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Terazzi Roberto Agustín L.E N° 4.920.395 (Art. 4° y 5° Res. 745/99 AFIP). Morón, 28 de agosto de 2014. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.297 / sep. 8 v. sep. 10

### HÉCTOR MIGUEL OJEDA CARLOS ALBERTO SALGUEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en los autos caratula-dos: "Fracchia Teresa Salvadora - Incidente de realización de bienes" - RGE 32.395/2006, y "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000, hace saber que los martilleros Héctor Miguel Ojeda (colegiado 6105, teléfono 0221-421-4397, domicilio en calle 40 N° 778 de La Plata) y Carlos Alberto Salgueira (colegiado 4007, teléfono 0221-482-8748, domicilio en Diag. 73 N° 2195 La Plata), rematarán en conjunto EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 15:45 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 La Plata, Palacio de Tribunales de La Plata, entrada por 48 entre 13 y 14, Sala de audiencias del ex Juzgado N° 3, ad-corporis, al contado, al mejor postor, el cien por ciento (100%) de un inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 42 N° 982, entre calles 14 y 15, constituido por el lote 34 de la manzana "D.D", compuesto de 10 m. de frente por 40m. de fondo. Superficie: 400m2. Catastro: Circ. I, Sec. K, Manz. 769, Parcela 34. Partida: 055-037.456-0. Dominio: Matrícula 124.071 La Plata (55). Base \$ 400.000,00. Ocupado por propietarios. Exhibición: 17, 18 y 19-09-2014 de 11:00 a 12:00 hs. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonará en efectivo la señal del 30% e impuesto de sellos del 1,2% del precio. En efectivo al martillero Ojeda el 5% del precio por comisión y el 10% de ese importe por aportes. Al martillero Salgueira el 3% del precio por comisión y el 10% del mismo por aportes. El saldo de precio deberá ser integrado al quinto día de aprobado el remate, presentando escrito en los dos expedientes, y depositando el 50% del mismo en la cuenta 2050-027-917955/7 (CBU: 014011472720509179557-5), correspondiente "Fracchia Teresa Salvadora Incidente de realización de bienes" - RGE 32.395/2006. Y el otro 50% en la cuenta 2050-027-917956/1 (CBU: 014011472720509179561-2) de autos "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000. La Plata, agosto 29 de 2014. Juan José Montolivo, Secretario. C.C. 9.305 / sep. 8 v. sep. 12

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos: "Combe Cristian Omar c/ Cabrera Francisco y Otro s/ Despido", Expte. 32.304, que el Martillero Álvarez Héctor Jorge subastará EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires sito en la calle Humberto Primo número 277 de la Localidad y Partido de Quilmes, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: El 33,33 % parte indivisa de un Inmueble Matrícula 45399 (086), Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. K, Ch. 7, Manzana

50 A, Parcela 16, Partida 086-110681-0, sito en la calle Independencia entre Los Gauchos y Gral. Paz, hoy calle 856 N° 469, entre las calles 874 y 875 de la Localidad y Partido de Quilmes, medidas 10ms. de frente S.E. por 46ms. 80 cms. de fondo con superficie de 468 ms. cuadrados; propiedad del Sr. Pagaburu Leonardo Leopoldo. Adeuda: Municipalidad de Quilmes Tasa por Servicios Generales Períodos 2011/03 a 2011/04 cuenta N° 101201287-6 \$ 211,29. Base \$ 71.577,51; al mejor postor, señal 30%, comisión 3% a cada parte más aportes de Ley 7.014, 1% sellado de boleto de compraventa y el 1,5% por impuesto a la transferencia de inmueble (Ley 23.905). Lo obtenido en el remate se atenderá en primer término al pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. Doctrina S.C.B.A., L. 69.9789, 12/2/02, "Resina c/Inglés Bahía Blanca"). Constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. No se permite la compra en Comisión (art. 36 CPCC). El bien se visitará de 10:00 a 11:00 hs. el día 30/09/2014. Quilmes, 11 de agosto de 2014. Federico A. Wilczek, Secretario. C.C. 9.323 / sep. 9 v. sep. 11

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Luis R. Caputo, (T° III; F° 276 C.D.) rematará EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 14:00 HS. en Castelli N° 265 de Dolores el 14,28 % pro indiviso de 3 inmuebles baldíos linderos, ubicados en la calle Chimborazo esquina Everest sin número Barrio El Cruce de la Ciudad y Partido de Dolores, designado como Circ. VII; Secc. A; Manz. 3; (Parc. 01, 33, 32) inscriptos en las Matriculas (2532, 2534, 2533) de Dolores (029). Condiciones: Bases: (Lote 1 \$ 6.210) (Lote 33 \$ 3.224), (Lote 32 \$ 3.267,33). Sellado: 1,20%; Señal: 30%; Honorarios: 3% c/p. más aporte de Ley; Saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Si no hubiere postores se rematará el 08 de octubre de 2014 a las 14:00 hs. con las bases reducidas en 25% y si tampoco hubiere ofertas: El 15 de octubre de 2014 a las 14:00 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. Los bienes se encuentran Desocupados según lo informado por el Oficial de Justicia y existen las siguientes deudas acreditadas en el expediente: Parc. 1 Arba \$ 240,30 al 02-12-13 (fs. 900), Municipal \$ 10.717,53 al 31-12-13 (fs.1033), Parc. 33 Arba \$ 132,50 al 02-12-13 (fs. 905) Municipal \$ 9.927,60 al 31-12-13 (fs. 1052), Parc. 32 Arba \$ 132,50 al 02-12-13 (fs. 910); Municipal \$ 10.311,68 al 02-12-13 (fs. 1042). Visitas libre desde su publicación por ser baldíos y libres de ocupantes. Venta decretada en autos: Expediente N° 25.769, "Miglionico, Éilda Mabel c/ Rojas, Juan Carlos s/ Despido". Dolores, agosto 29 de 2014. Mariana Landi, Secretaria. C.C. 9.327 / sep. 9 v. sep. 11

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Luis R. Caputo, (T° III; F° 276 C.D.) rematará EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 14:00 HS. en Castelli N° 265 de Dolores el 8,33% pro indiviso de un inmueble ubicado en calle Alvear N° 30 entre Ameghino y Carmona de la Ciudad y Partido de Dolores, designado como Circ. I; Secc. D; Manz. 336; Parc. 11-a, inscripto en la Matrícula 3920 de Dolores (029). Condiciones: Bases: \$ 74.870. Sellado: 1,20%; Señal: 30%; Honorarios: 3% c/p. más aporte de Ley; Saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Si no hubiere postores se rematará el 08 de octubre de 2014 a las 14:00 hs. con base de \$ 56.152,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 15 de octubre de 2014 a las 14:00 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra

Desocupado según lo informado por el Oficial de Justicia y existen las siguientes deudas acreditadas en el expediente: Arba \$ 30.359,70 al 02-12-13 (fs. 890), Municipal \$ 10.428,95 al 30-12-13 (fs. 1022). Visitas 30-09-14 de 13 a 15 hs. Venta decretada en autos: Expediente N° 25.769, "Miglionico, Élica Mabel c/ Rojas, Juan Carlos s/ Despido". Dolores, agosto 29 de 2014. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 9.328 / sep. 9 v. sep. 11

**PEDRO HUGO VITULLO**

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° Dos, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber en los autos caratulados: "A.R.B.A. c/Schatzky, Jaime Marcelo s/ Apremio Provincial", Expte. N° 11.457, que el martillero Sr. Pedro Hugo Vitullo, Reg. N° 1250, Alte. Brown 2358, E.P. Ofic. "1", Tel. 495-7967/492-2668, M. d. Plata, subastará EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 12:00 HS. en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros), inmueble con todo lo plantado y adherido al piso sito en calle Rivas N° 3177 de Mar del Plata, Lote Siete-A, de la manzana 134-A, que mide 8,66 mts. por 33,30 mts., Nom. Cat.: Circ. I; Sec. E; Manz. 134-A; Parc. 7-A. Matrícula N° 88.571. El inmueble se subastará de acuerdo al estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 61/2. Base: \$ 3.200.000,00. Señala 10%, Comisión 3% más 10% aportes previsionales (art. 54 Ley 10.973 mod. por Ley 14.085, Sellado de Ley, todo a cargo del comprador. Se adeudan Imp. Municipal \$ 25.851,42 al 31/12/2013; Obras Sanitarias \$ 22.251,58 al 18/07/2014. Déjase constancia que la venta se efectúa libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Hágase constar que el comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización de la subasta el nombre del eventual comitente (art. 582 del C.P.C.). En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará una segunda subasta el día 24 del mismo mes, año, hora y lugar con la base reducida en un 50% o sea \$ 1.600.000,00 y si tampoco ésta se efectivizara por falta de postores, se realizará, en la segunda de las fechas propuestas y ante el fracaso de la segunda subasta, una tercera sin limitación de precio. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Horario de visita día 11/09/2014 de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2014. Carina Vulcano, Secretaria.

C.C. 9.339

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 439/14-4800, caratulada: "CANO, CRISTIAN MARCELO s/ Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", (I.P.P. N° 09-02-005106-13, UFI N° 4 Moreno), notifica al nombrado Cano, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 21 de agosto del año dos mil catorce, ... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 50 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cano por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de agosto de 2014.

C.C. 9.117 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02636/11 caratulada "Miño Villalba, Sergio Fabián s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 16.640 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-00-007519-10, todos registros del Departamento

Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO FABIÁN MIÑO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 06 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Considero: ...conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Sergio Fabián Miño, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de daño (Arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra parte, y 183 del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal." Secretaría, 7 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.118 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 5.476 caratulada "ALAGASTINO DOS SANTOS PABLO JAVIER s/ Ejecución de pena de prisión impuesta en causa N° 1.400/00-(sorteo N° 1.464/2013) del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", en cumplimiento de la manda del Art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 8 de agosto de 2014... Surgiendo pendiente de cumplimiento la manda del Art. 507 primer párrafo del Código Procesal Penal, hágase saber por edictos durante cinco (5) días la parte resolutoria de la sentencia condenatoria dictada contra Pablo Daniel Agostino (y Dos Santos)... Publíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". y "En Mercedes (B), a los 26 días del mes de septiembre de dos mil trece... Que atento al resultado obtenido en las cuestiones tratadas precedentemente, el Tribunal dicta: Fallo: 1) Condenando a Pablo Daniel Alagastino (apellido materno Dos Santos)... a la pena de tres años y quince días de prisión que se da por compurgada con la prisión preventiva sufrida, Inhabilitación Absoluta perpetua, accesorias legales y el pago de las costas del juicio, por resultar coautor funcional penalmente responsable del delito de peculado por equiparación objeto de la I.P.P. N° 242.321-08 (Arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 77 cuarto párrafo y 263 en relación al Art. 261 primera parte del Código Penal y 1, 106, 209, 210, 373, 375 y 395/399 del Código Procesal Penal). Regístrese..." Fdo. Dres. Fabián F. Brahim, Patricia V. Guerrieri y Miriam M. Rodríguez, Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. Ante mí. Dra. María Laura Fraiese, Secretaria". Secretaría, 8 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.119 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.724/09 caratulada "Romero Lucía Cintia s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1.712/08-3.220 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada LUCÍA CINTIA ROMERO, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 62 inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Lucía Cintia Romero en relación a los delitos de Hurto Simple, Daño y Resistencia a la Autoridad (Arts. 162, 183 y 239 -materia de la causa N° 1.712/08-3.220 del Juzgado en lo Correccional N° 2 de Mercedes. II. Déjanse sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre la nombrada Lucía Cintia Romero v. fs. 24 y 28/29vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágase saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 20 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.120 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 01115/09 caratulada "Flores Sosa, María Lorena s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 17.312 del Juzgado de Garantías N° 2, e I.P.P. N° 09-00-009275, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MARÍA LORENA FLORES SOSA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Mariana Lorena Flores Sosa, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de hurto simple (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte y 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 19 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.121 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS- Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a GLADYS ESTHER OCAMPO de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (Arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.122 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a CRISTIAN ALBERTO ORTELLADO de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (Arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.123 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a JOSÉ MOISES PUCHETA de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva

dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.124 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a SEBASTIÁN ESTEBAN SOTELLO de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (Arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.125 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1185/14-4928, caratulada: "Fuentes, Roberto Jesús s/ Lesiones leves agravadas pro el vínculo en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-005799-14, UFI N° 4 Departamental), notifica al nombrado ROBERTO JESÚS FUENTES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 06 de agosto del año 2014... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fuentes por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 06 de agosto de 2014.

C.C. 9.126 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - S.S., interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1096/14-4789 seguida al nombrado FRANCO MICHAEL DÍAZ SALVATIERRA, DNI 37.140.463 por el delito de Robo conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Michael Díaz Salvatierra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaria, 12 de agosto de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.127 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - S. S., interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS

VEGA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1104/14-4794 seguida al nombrado Carlos Andrés Vega por el delito de Atentado contra la autoridad, Hurto Simple y lesiones leves, todo en Concurso Real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Andrés Vega bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Pablo Moran. Juez en lo Correccional. Secretaria, 15 de agosto de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.128 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Pablo F. Morán, a cargo interinamente del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIANO EZEQUIEL GREEN DNI 38.697.901, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1157/14-4805 seguida al nombrado por el delito de hurto en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mariano Ezequiel Green bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Pablo F. Morán, Juez en lo Correccional. Secretaria, 21 de agosto de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.129 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 4276 (3098) caratulada "Severini, Nazareno Adrián s/ Daño"; se ha dtpsesto notificar a NAZARENO ADRIÁN SEVERINI, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. de C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 25 de agosto de 2014. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 9.130 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En Incidente N° I/1534 caratulado "Lucero, Ángel Daniel s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3588 (2549)"; se ha dispuesto notificar a ÁNGEL DANIEL LUCERO, con último domicilio conocido en calle Ugalde N° 123 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 13 de agosto de 2014. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 9.131 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ADELA GALARZA, con último domicilio en Laprida 330 de la localidad de Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2875, que se le sigue por tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 89, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Adela Galarza, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP,

para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 19 de agosto de 2014.

C.C. 9.132 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaria N° 32 del suscripto, sito en Av. Callao 635, Pb, C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos "San Telmo Equipamientos S.A. s/Quiebra" que se ha decretado la Quiebra de SAN TELMO EQUIPAMIENTOS S.A., con fecha 25 de junio de 2014. Síndico Norberto Bonesi, con domicilio en calle Juan B. Justo 5096, 1 piso "a", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 22 de septiembre de 2014, el que presentará el informe individual el 4 de noviembre de 2014, y el general el 18 de diciembre de 2014. La resolución verficatoria será dictada el 18 de noviembre de 2014. Se prohíbe hacer pagos al fallido, siendo ineficaces los que se lleven a cabo y se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin previo pago, dentro del quinto día. Buenos Aires, 19 de agosto de 2014. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.C. 9.116 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaria Única a mi cargo, en los autos "Cañameras Mónica Beatriz s/ Quiebra, expediente nro. 30494", hace saber con fecha del 02/06/2014 se ha decretado la Quiebra de MÓNICA BEATRIZ CAÑAMERAS, DNI 10.261.721. Síndico designado: Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en Ituzaingó 278. casillero 2400. San Isidro (Tel: 4951-2638/ Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en la calle Maquinista Carregal 2116, Munro, Vicente López, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 hasta el 30/09/2014; El 12/11/2014 y el 30/12/2014 se presentarán los informes individual y general respectivamente. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de Quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. San Isidro, 15 de agosto de 2014. Patricia A. San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.135 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS SALCEDO, DNI N° 11.643.656, con último domicilio en la calle Congreso 3448 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de agosto de 2014. Atento lo informado por la Comisaria de San Martín 1°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la pre-

sente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal).” Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. 21 de agosto de 2014. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.136 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO MATÍAS LÓMEZ, con último domicilio en Chile 2376 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 2757, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 20 de agosto de 2014. En atención a los informes obrantes fs. 171, 175, 181 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Matías Lomez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP; para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaria. 20 de agosto de 2014.

C.C. 9.138 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.906 IPP N° 03-00-5356-14, caratulado Ferreyra Guillermo Alberto s/ Incidente de eximición de prisión de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido FERREYRA GUILLERMO ALBERTO cuyo último domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Por ello Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Lucero Gustavo Alejandro, Villegas Jonathan Raúl y Ferreyra Guillermo Alberto en orden al delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 de C.P., bajo caución juratoria, quienes deberán concurrir a los estrados de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 de Dolores, dentro del término de cinco días de notificados del presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido (arts. 177, 179, 180, 186 y ccdd. del Código de Procedimiento Penal)... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Resuelvo: II.- Habiendo omitido la defensa oficial consignar el domicilio de Ferreyra Guillermo Alberto, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ferreyra Guillermo Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder eximición de prisión. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 20 de agosto de 2014.

C.C. 9.158 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 764/11 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SONEIRA RICARDO IVÁN por Tenencia de estupefacientes en Dolores, a los efectos

de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ipóra y Espacio Verde de Funes, Pcia. de Santa Fe, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, mayo 7 de 2014.- Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal... Sobreseyendo totalmente al imputado Soneira Ricardo Iván Regístrese. Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, agosto 19 de 2014.

C.C. 9.159 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13882 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3726-14, seguida “Corradini Sergio Ariel s/ Robo”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CORRADINI SERGIO ARIEL, cuyo domicilio es desconocido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Sergio Ariel Corradini, bajo caución juratoria, en orden al delito de “Robo”, debiendo la funcionaria peticionante hacer concurrir a su representado a los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. (arts. 177, 179, 180, 186 y ccddes. del C.P.P.). Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 11 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente N° 13.882 de eximición de prisión, desconociéndose el domicilio de Sergio Ariel Corradini, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Sergio Ariel Corradini sea debidamente notificado del auto que dispuso concederle la eximición de prisión en el marco de la IPP N° 03-00-3726-14. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 11 de agosto de 2014.

C.C. 9.161 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.219 IPP N° 03-03-2902-12, caratulado Luna Jonathan Javier s/ Incidente de eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido LUNA JONATHAN JAVIER cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Pueyrredón, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 11 de agosto de 2014. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- Revocar la resolución de fs. 34/35 por la cual se le concediera la eximición de Prisión a Luna Jonathan Javier, en orden al delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Declarar en abstracto el Recurso de Apelación impetrado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Calderón a fs. 40 y vta., conforme lo resuelto en el punto anterior... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 11 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Resuelvo: III.- Notifíquese al encartado Luna del presente resolutive, mediante por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Luna Jonathan Javier, sea debidamente notificado de la presente resolución... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 11 de agosto de 2014.

C.C. 9.162 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00119458-06 seguida contra JOSÉ RAMÓN GUARINO por Amenazas Agravadas; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial

de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Ayacucho el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 10 de Julio de 2014.- Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a José Ramón Guarino, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 835 de la localidad de Ayacucho, D.N.I. N° 21.741.419, nacido el 25/03/1976 en Ayacucho, hijo de Alberto Ramón Guarino y de Rosa Nélida Ferreira; en orden al delito de Amenazas Agravadas (art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 10/07/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.)... Fdo.: Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías”: Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y vistos: Por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial interviniente, y conforme lo comunicado por la Sra. Auxiliar Letrada Dra. María Evangelina Barreiro, y atento la imposibilidad de notificar al Sr. José Ramón Guarino, según surge de lo informado a 57 y vta., por no ser habido en el domicilio fijado, procédase a la notificación por Edicto Judicial lo dispuesto en la Resolución N° 146-2014, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías.

C.C. 9.163 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-6012-11 seguida a FARÍAS LEANDRO NICOLÁS por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido de Farías Leandro Nicolás, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 11 de julio de 2014.- Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Leandro Nicolás Farías, argentino, D.N.I. N° 39.152.028, Clase 93, hijo de Walter Adolfo Farías y Mariela Silvina Ábalos; en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 11/07/2019 (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón Giles. Juez”. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: “Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 195 y atento que surge de lo informado a fs. 192 vta., el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Leandro Nicolás Farías, y lo resuelto por el suscripto a fs. 189 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Giles, Juez”. Dolores, 12 de agosto de 2014.

C.C. 9.164 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.347 / I.P.P. N° 03-02-5062-12, seguida a DAVARRIER MATÍAS EZEQUIEL y Otro por el delito de Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este

Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Davarrier Matías Ezequiel, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de mayo de 2014. Autos y Vistos:....; Y Considerando:....; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Matías Ezequiel Davarrier, argentino, D.N.I. N° 37.807.458, nacido el día 5 de septiembre de 1993 en la localidad de Flores (CABA), hijo doña Paula Celia Davarrier y a SERGIO RAFAEL GARCÍA, argentino, D.N.I. N° 35.456.964, nacido el día 09 de mayo de 1991, en la localidad de Posadas, Misiones, hijo de Enrique (v) y de Ángela Rafaela Acevedo; en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda, en los términos del Art. 167 inc. 2° y 45 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323., inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 13.347/I.P.P. N° 03-02-5062-12. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

C.C. 9.165 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-024042-10, seguida CANO GONZALO por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Cano Gonzalo, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2014. Autos Y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Gonzalo Cano, argentino, D.N.I. N° 35.755.855, nacido el 18 de agosto de 1990; en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Alcide y de Yolanda Irma Cristal, en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

C.C. 9.166 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00115092-06, seguida a MAIDANA RUBÉN DARÍO por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Maidana Rubén Darío, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 30 de abril de 2014. Autos Y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Luciano Zacarías Guzmán, argentino, indocumentado, D.N.I. N°, nacido el 05 de noviembre de 1989 en la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hijo de Rubén Camo y de María Elena Maidana; en orden a los delitos de Hurto y Robo Simple (Arts. 162 y 164 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez" y de la resolución, que reza: "Dolores, 20 de mayo de 2014.- Autos Y Vistos:...., Resuelvo: I.- Aclarar que el sobreseimiento dictado es en relación al encausado Rubén Darío Maidana, cuyos datos filiatorios constan en autos.- II.- Notificar al imputado Maidana de la resolución obrante a fs. 98/vta. y del presente. A tal fin, librese oficio. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial, intervinientes, en la forma de estilo y al imputado por oficio. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe

el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa y sus agregados provenientes de la Defensoría Oficial Dptal, y atento el estado de autos y sin perjuicio de lo manifestado por la Dra. Silvana Tamagno y teniendo en cuenta lo informado a fs. 107 vta., donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Rubén Darío Maidana y lo resuelto por el suscripto a fs. 98/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

C.C. 9.167 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa N° 1362, IPP 03-04-000818-14 caratulada "Álvarez Aquino Lorenzo s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, por subrogancia del titular Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al imputado LORENZO ÁLVAREZ AQUINO cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 129 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell, las siguientes resoluciones dictadas por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en el marco del "Incidente de eximición de prisión en favor del Álvarez Aquino, Lorenzo" : 1) "Dolores, 29 de abril de 2014. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonaro Enrique Paladino y en consecuencia, se confirma la resolución recurrida que dispuso denegar el pedido de eximición de prisión impetrado a favor de Lorenzo Álvarez Aquino, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conscs., del C.P.P., y Arts. 119 cuarto párrafo inc. b y f del C.P. Notifíquese y devuélvase. Fdo. Susana Miriam D. Yaltone. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria. 2) "Dolores, 22 de mayo de 2014 [...] Por ello, Se declara inadmisibile el Recurso de Casación, interpuesto por el Dr. Arias Duval, en favor de Álvarez Aquino Lorenzo. (Arts. 433, 450 y 451 del C.P.P. Ley 13.812 a contrario). Notifíquese, extráigase fotocopia de la presente resolución, y debidamente certificada, agréguese a la causa principal N° 15855, y oportunamente devuélvase la misma juntamente con las presentes actuaciones agregadas por cuerda. Fdo. Susana Miriam D. Yaltone. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria. 3) En el marco de la Causa N° 64922, "Álvarez Aquino Lorenzo s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)". Registrado bajo el Nro. 478 Año 2014". Acuerdo en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala I del Tribunal de Casación Penal (Cf. Ac. 1805 de la S.C.J.B.A.), el 15 de julio de dos mil catorce [...] Resolución: Rechazar, sin costas, el recurso de casación interpuesto. Rigen los artículos 8.0h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 171, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese y remítase a la Mesa Unixa General de Entradas del Tribunal para su notificación y oportuna devolución. Fdo. Benjamín Ramón Sal Llargues. Daniel Carral. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires. Jorge Andrés Álvarez. Secretario. Sala I del Tribunal de Casación Penal Provincial de Buenos Aires. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 agosto del 2014 Autos y Vistos: Por devuelta la presente Incidencia N° 1362/2 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y asimismo lo ordenado por el superior en grado en relación al Incidente N° 1362 causa 15855 atento a lo dispuesto en el escrito proveído a fs. 33 del Incidente 1362/2, teniendo en cuenta lo actuado a fs. 18/27, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del

Código de Procedimiento Penal. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4. Depto. Judicial Dolores. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 9.168 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PEDRO RAÚL CAMINOS, alias "Torta", argentino, DNI 16.049.688, último domicilio conocido en calle Pringles N° 281 de esta Ciudad; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y Sobreseer en la presente I.P.P. 31962/01 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Pedro Raúl Caminos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad, en los términos de los Arts. 166 Inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.210 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARCOS EMMANUEL MUNTIEL, DNI N° 34.560.551, de 24 años de edad, de estado civil soltero, nacido en San Pedro, provincia de Buenos Aires el 17 de abril de 1989, hijo de Sergio Mercuri y Susana Isabel Muntiel, con último domicilio conocido en calle Vapor Nacional, frente al comercio Boga Verde, del bajo puerto de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, Dr. Marcelo Luis Manso, y en consecuencia Sobreseer Parcialmente en la presente I.P.P. N° 16-01-693/11 a Marcos Emanuel Muntiel, de las demás circunstancias obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma que se les imputa, en los términos del Art. 166 Inc. 2° del Código Penal. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez. "Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. Dr. Ricardo Luis Prati. Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.209 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., Dra. María Isabel Martiarena, en causa N° 2690/0208 seguida a Altamirano Luciana, titular del DNI N° 3.875.419, nacida el día 7 de septiembre de 1979 en Encarnación, Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, hija de Antúnez Fortuoso y de Rafaela Altamirano, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a ALTAMIRANO LUCIANA, lo expuesto a continuación: "La Plata, 10 de julio de 2014. Visto lo peticionado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez a fs. 117, cítese por edictos a la Sra. Luciana Altamirano, a efectos de que en el término de cinco días desde la publicación de los edictos, se presente en la Secretaría de este Tribunal, a los efectos de regularizar su situación procesal." Fdo.: Pablo Fernando Morán, Juez. Se deja constancia que el presente es reiteración del librado con fecha 10 de julio del cte. año. Sirva remitir los

ejemplares de la publicación requerida a la sede de este Tribunal, sito en calle 8 entre 56 y 57 tercer piso de La Plata. La Plata, 26 de agosto de 2014. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.266 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 –a cargo de Valeria Pérez Casado (Sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, G.A.B.A.) Secretaría N° 36 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2014 se le decretó la quiebra a EXCELENCIA ALIMENTICIA SOCIEDAD ANÓNIMA (Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3395 con fecha 24/04/1995; L° 116, T° A, CUIT 30-68207319-1, con domicilio social en la calle Esteban Bonorino 1014 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya denominación surge del contrato social respectivo). Se ha designado Síndico a la Cdra. Marta Irene Nicoletti, con domicilio constituido en Av. Rivadavia 4526, Piso 7° Oficina "1", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26 de septiembre de 2014. - Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley 24.522 los días 10 de noviembre y 29 de diciembre de 2014 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo percibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 29 de agosto de 2014. Adriana Bravo. Secretaria.

C.C. 9.291 / sep. 8 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial dos de Bahía Blanca pone en conocimiento de los interesados que en la causa "SOFÍA CLAUDIA NOEMÍ s/ Concurso Preventivo -hoy Quiebra-" Expediente N° 112153, se ha presentado el informe final y distribución de fondos y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (Art. 218 L.C.Q.). Bahía Blanca, 27 de agosto de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 9.304 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, hace saber que en autos "FERRARI OSVALDO ENRIQUE s/ Pedido de Propia Quiebra" (Expte. 12.868), con fecha 14 de mayo de 2014, ha resuelto hacer saber la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y Regulación de Honorarios. Distribución de fondos: A) Reserva de gastos Art. 240 LCQ: \$ 54.316,98. B) Créditos con privilegio especial Art. 241 LCQ: 1. ARBA \$ 147,60. C) Créditos con privilegio general art. 246 LCQ: 1. Fisco Nacional AFIP \$ 8.311,10. 2. ARBA \$ 3.600,00. D) Créditos Quirografarios Art. 248 LCQ: 1. Fisco Nacional AFIP \$ 6.859,23. 2. ARBA \$ 9.318,48. Regulación de honorarios de los Profesionales intervinientes: 1) Dr. Luis Fandiño, (T° IX F° 138 CASM, \$ 11.200. 2) Cra. Norma Edit Stancati (Leg. Preve 15487-3), \$ 26.200. 3) Martillera Graciela Beatriz Leles (Leg. Preve 16431), \$ 2.150; en todos los casos con más los aportes legales y fiscales correspondientes (Arts. 265 inc. 2, 267 y 271 L.C.Q.; arts. 1, 2, 10, 14, 15, 16, 21, 23, 28 inc. "d", 36 y concs. D/Ley 8904; arts. 12 inc. "a" y 14 Ley 6716; Arts. 173, 175, 193 Y concs. Ley 10.620; Arts. 25 inc. "b" y 30 Ley 10.765). Quilmes, 6 de agosto de 2014. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 9.320 / sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1004 caratulada Gauna, Claudio Fabián s/ Lesiones Leves a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CLAUDIO FABIÁN GAUNA titular del DNI

36.906.807, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de agosto de 2014. Atento lo que surge de lo informado a fs. 143, siendo que el Sr. Gauna, Claudio Fabián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la Ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2014. María Mercedes Rico, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.301 / sep. 8 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza al demandado Sr. WALTER MARIANO ITURRIAGA para que dentro del plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la demanda en los autos caratulados "Choque Chambi Beatriz c/ Iturriaga Walter Mariano s/ Impugnación de Paternidad", bajo apercibimiento de designarle como Defensor el de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del CPCC)". Bahía Blanca, 15 de agosto de 2014. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 9.303 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de ANDREA CLELIA LUCANERO para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Motta Héctor Julio c. Lucanero Andrea Clelia y otros, s/ Despido", Expte. 25095, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca, 18 de julio de 2014. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 9.299 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de General San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 7° de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en autos: "Gerez Rubén Darío c/ Tassi, Luis y otros s/ Despido", hace saber a RUBÉN DARÍO GEREZ lo siguiente: General San Martín, 15 de octubre de 2010. De la renuncia del Dr. Fernando Javier Marcos al mandato oportunamente conferido, traslado por diez (10) días al actor, haciéndole saber que dentro del mismo término deberá comparecer, por sí o por medio de apoderado letrado, a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía (Art. 53 del C.P.C.C.). Notifíquese en su domicilio real. Hágase saber al letrado renunciante que deberá continuar las gestiones hasta tanto haya consentido el plazo antes fijado (Art. 53 del C.P.C.C.), bajo pena de daños y perjuicios (Art. 53, Inc. 2 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Miguel Longo, Juez. General San Martín, 4 de agosto de 2014. Esteban Federico Coda, Secretario.

Mn. 9.290 / sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° causa correccional N° 1897 (I.P.P. N° 10-00-003399-14) seguida a Franco Maximiliano Sosa s/ Resistencia a la Autoridad, Disparo de Arma de Fuego "Criminis Causae" y otro", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado FRANCO MAXIMILIANO SOSA, D.N.I. N° 38.356.457, alias "Puchero", argentino, de 19 años de edad, soltero, instruido, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de agosto de 1994, hijo de Walter Orlando Sosa y de María Soledad Ramírez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown y Colón -edificio de Tribunales- 4to. piso, sector "K" de la Localidad y Partido

de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de agosto de 2014....II. Asimismo, y en virtud de los dichos vertidos por quien se identificó como el padrastro del encartado Franco Sosa en el informe actuarial luciente a fs. 69, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Franco Maximiliano Sosa por el término de cinco días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de agosto de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.289 / sep. 8 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que con fecha 24/06/2014, en los autos caratulados: "ONETO ALFREDO RAÚL s/ Quiebra", Expediente Nro. 54.883 se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de Primera Instancia. San Isidro, 25 de agosto de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 9.330 / sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala Tercera de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 10° piso, San Isidro, Notifica al Sr. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA que en los autos "Arias, Susana Beatriz c/ García, Miguel Ángel s/Daños y perjuicios" (n° D-1283/05) se ha dictado sentencia el 21 de agosto de 2014, que en su parte resolutive dice: "... Sentencia Por ello, en virtud de las conclusiones obtenidas en el Acuerdo que antecede y de los fundamentos expuestos en el mismo: se confirma la sentencia en todo lo que decide y ha sido materia de agravio. Las costas devengadas en la Alzada se imponen a la recurrente vencida (Art. 68 del C.P.C.C.). Se difiere la regulación de honorarios para su oportunidad (Art. 31 Dec. Ley 8.904/77). Reg. not. y dev. Fdo. Juan Ignacio Krause, Juez. María Irupé Soláns Juez. Claudia Artola, Secretaria". San Isidro, 27 de agosto de 2014.

C.C. 9.331 / sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en calle Moreno N° 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN SANTIAGO GUTIÉRREZ, DNI N° 29.694.929, nacido el 31 de agosto de 1982, argentino, con último domicilio conocido en la calle Entre Ríos N° 2272 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, hijo de Luis y de María Eulogia Cáceres, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.) Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2014. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de Virreyes, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P. P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 25 de agosto de 2014.

C.C. 9.332 / sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - Se hace saber a SEVICSA S.A. que el Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Terrero 64, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos Cabrera Alicia Rosa c/ Sevicsa S.A. y/o Estancia del Pilar s/ Despido, Expte. N° 2.492 ha ordenado la siguiente resolución: "San Isidro, 20 de abril de 1999. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del

acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a Sevicsa S.A., a abonar a Alicia Rosa Cabrera, la suma de pesos diecinueve mil trescientos sesenta y ocho con ochenta pesos (\$19.368,80) en el plazo de diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 LCT) en concepto de indemnización por despido, sustitutiva de preaviso, integración del mes de despido, SAC año 1994 y proporcional 1995, vacaciones gozadas y no abonadas año 1994 y proporcionales año 1995, incidencia de SAC, remuneraciones adeudadas, horas suplementarias, bonificación por título, y por nocturnidad, en desempeño de psiquiatría y asignaciones familiares, todo ello con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (14-8-95) hasta la fecha de la presente de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación de las tasas activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación (cfr. Banco Sudameris c/ Belcam SA s/Recurso de Hecho CSJN 17-5-94). 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento de la condenada, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses sobre el capital de condena, a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los distintos períodos de aplicación, resultando dichos intereses, comprensivos de los previstos por los Arts. 622 del C. Civil y 37 del C.P.C.C. 3) Deberá la demandada, en el mismo plazo de diez días, extender un certificado al trabajador donde conste el tiempo de prestación de servicios (1-2-92 a 14-8-95) naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, que al momento del distracto era de \$ 1200 y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de seguridad social, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de \$ 10.- por cada día de retraso, a partir del vencimiento del plazo fijado, sin perjuicio de la ejecución específica de la obligación en los términos del Art. 511 del C.P.C.C., Art 37 del mismo cuerpo legal, (cfr. Art. 63 Ley 11.653), y art. 666 bis del C. Civil. 4) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19 Ley 11.653) 5) Regular los honorarios de la Dra. Arriaga, en el 20% (cfr. Art. 16, 21, 22, 28 Inc. f), 43 y 51 de la Ley 8.904, con más los aportes de Ley, Art. 12 Inc. a) y 21 Ley 10.268, cfr. Ley 11.625) todo ello calculado sobre la liquidación a practicarse por la actuario y una vez que quede firme la misma. Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese.). Fdo. Dra. Linero Dr. Castelli Dr. González. Jueces. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado a fs. 82 de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada capital \$ 19.368,80; Intereses al 31.03.99. \$ 8.657,85; subtotal \$ 28.026,65; tasa de justicia \$ 426,11; 10% Inc. f. Art. 12 Ley 8.455 \$ 42,61 total \$ 28.495,37. La presente liquidación asciende a la suma de pesos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco con treinta y siete centavos (\$ 28.495,37) a cargo de la demandada. San Isidro, 28 de abril de 1999. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d. del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese.- Fdo. Dra. Silvia R. Pedretta. Secretaria. Ricardo Oscar González, Juez.

C.C. 9.333

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO ABARCA ALBORNOZ, nacido el 15 de junio de 1975 en Santiago, Rca. de Chile, D.N.I. chileno N° 12.894.529-6, soltero, hijo de Luis Fernand Abarca Ferrios y de María del Carmen Albornoz, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.369/13 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de agosto de 2014 ... Cítese a Rodrigo Alejandro Abarca Albornoz por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 13 de agosto de 2014.

C.C. 9.334 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Grassi Juan Carlos c/ RUDAEFF JUAN CARLOS y Otros s/ Interdicto de Recobrar" (N° de Expediente: 69434) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro,..... de julio de 2013.. Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citada, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por Marta Haydee de Ávila. Con costas por su orden Art. 70 Inc. 1° del CPCC. 2°) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Juan Carlos Grassi contra Rudaeff Juan Carlos y/o contra los ocupantes ilegítimos y/o quien pretenda ejercer algún derecho posesorio o tenencia del inmueble sito en calle Lisandro de la Torre 8590 esquina Avda. 12 de Octubre o Carril Colectora Sur, a la altura del km. 44 de la Ruta Panamericana Ramal Pilar, sito en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circ. XI, Secc. B, Manz. 26, Parcela 16, para que restituyan la tenencia al actor libre de bienes y/u ocupantes, en el término de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2°) Las costas de la acción se imponen al demandado que resulta vencido (Arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (Art. 27 Ley 8.904). Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Ocupantes o tenedores, con último domicilio conocido en "Lisandro de la Torre 8590 esq. Av. 12 de Octubre o Carril Colectora Sur; de Del Viso" (Ptdo. de Pilar). San Isidro, 22 de agosto de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.335 / sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFID nro. 3 con asiento en Pinamar a los fines de solicitarle se sirva publicar edicto por término de cinco días con fin de notificar a RUIZ LORENA la siguiente Resolución: "Dolores, 16 de agosto de 2012. Y Visto: Las presentes actuaciones que componen la I.P.P. N° 03-1250-10 y, Considerando: Que la presente se inicia por denuncia de Lorena Ruiz quien luego de dar cuenta de que ha denunciado en otras oportunidades a José Esteban Budano refiere que el día 28 de febrero de 2010 en oportunidad de cruzárselo a la salida del cajero de calle Constitución, la tomó del brazo y le dijo "Con vos tengo que hablar" Que asimismo al notarla nerviosa le manifestó que le iba a quemar las cosas y que no le iba a entregar el dinero. Que a juicio del Suscripto los dichos denunciados en la presente como amenazas- los que se dan en el contexto de una relación de pareja conflictiva previa, no tienen la entidad requerida por el tipo penal del Art. 149 bis 1° párrafo del CP, toda vez que no se da la característica de idoneidad que ésta tiene que tener, entendida como la capacidad para crear el estado de alarma o temor requerido por el tipo. La jurisprudencia tiene dicho que reiteradamente que no son típicas las amenazas proferidas irreflexivamente al calor de un altercado verbal, en un arrebato de ira, de ofuscación o nerviosismo, que no tienen idoneidad para amedrentar. Ello así, el Suscripto no posee legitimidad para poder continuar la presente investigación de oficio, es que, de conformidad con lo previsto por el artículo 290 segundo párrafo del Código Procesal Penal y tomando especial consideración lo dispuesto en fecha 02 de diciembre de 2010 mediante IG N° 109 por el Dr. Diego Leonardo Escoda, Fiscal General del Dpto. Judicial Dolores, es que: Resuelvo. I.-Proceder a la Desestimación de las presentes actuaciones que dieran origen a la presente IPP - cfme. Art. 290 segundo párrafo del C.P.P.- Notifíquese al Sr. Juez A/C del Juzgado de Garantías interviniente. Remítase a la Comisaría de Pinamar a fin de que se proceda a Notificar a la denunciante/víctima, conforme lo establecido en el Art. 128 del C.P.P., con transcripción de lo establecido en el Art. 83 inc. 8vo. y 290 del C.P. P., lo precedentemente resuelto. Asimismo, para el caso de no hallarse la víctima/denunciante en el domicilio aportado, notifíquese en el mismo a persona mayor de edad; y en el caso de que el mismo se

halla mudado, y que nadie quiera recibir la notificación, o que el domicilio se encontrare desocupado, fíjese la notificación en la puerta de ingreso del domicilio, en la presencia de un testigo, dejándose constancia de ello en el acta. Devuelta que sea remitase al Archivo Dptal., en el carácter de Archivada, debiendo ser destruida a 10 años a contar de la fecha- Fdo. Dr. Juan Manuel Davila, Agente Fiscal. Depto. Judicial de Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Pinamar, de 2014. No habiéndose notificado a la fecha a la denunciante de la resolución de fs. 13/14, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Pdo. Dr. Juan Pablo Calderón. Agente Fiscal.

C.C. 9.326 / sep. 9 v. sep. 15

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, informa que con fecha 19 de diciembre de 2013 se ha abierto el Concurso Preventivo de OSVALDO AMÍLCAR GIAMPIERI (DNI. 8.316.449), con domicilio en calle 68 N° 1680 de la ciudad de La Plata; Síndico designado C.P. Borgert, Pablo, quien atenderá en el domicilio constituido en la calle 57 N° 1236 de la ciudad de La Plata, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., y viernes de 10:00 a 12:00 hs.. Fecha límite hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico (Art. 32 LCyQ.), 2 de octubre de 2014; presentación del Informe Individual (Art. 35 LCyQ.), 11 de diciembre de 2014; presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ.), 19 de marzo de 2015; Audiencia Informativa, 20 de agosto de 2015, a las 9,00 horas. (Arts.14 incs. 3 y 9, 14 inc. 10 Ley 24.522). Fdo. Dra. Patricia Clotilde López, Abogada Secretaria. La Plata, 22 de agosto de 2014.

L.P. 24.722 / sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Iriarte 142, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza en los autos "Previtera Sebastián s/ Concurso Preventivo" para que los acreedores del Sr. PREVITERA SEBASTIÁN, DNI 12.996.810, verifiquen sus créditos hasta el día 11 de septiembre de 2014 por ante el Síndico designado en autos Martorelli Andrés Luis, en el domicilio de la calle Portela N° 721 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, los días martes y jueves de 13 a 16 hs. Se fija audiencia informativa para le día 22 de abril de 2015. Gustavo O. Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.856 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane - Cuerpo de Magist. Suplentes, hace saber que en los autos caratulados "DURÁN ANTONIO OMAR s/ Concurso (Grande)" Expediente 25298 se ha dispuesto postergar el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 22 de septiembre de 2014 fijándose nueva fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 16 de septiembre de 2014 a las 10 horas. La Plata, 22 de agosto de 2014. Juan José Montolivo, Secretario.

L.P. 24.891 / sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LÍA FERNÁNDEZ VALLADARES y MOISÉS FERNÁNDEZ. San Isidro, 3 de julio de 2014. Diana V. Sica, Secretaria.

L.P. 23.100 / sep. 8 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte en autos caratulados "Posse Ernesto Salvador y otra c/



RIVAS OSVALDO F. y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. N° 10462/2011) sito en calle Italia N° 453, cita a los demandados y/o a todo aquél quien se considere con derecho sobre los bienes inmuebles ubicados en la Localidad y Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 5, Parcelas 13, 14, 15 y 16, Matrículas 9842, 9843, 9844 y 9845 de Monte (073), emplazándose para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 21 de septiembre de 2014. Silvina M. Brea, Secretaria.

L.P. 24.871 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ubicado en Camino Negro intersección Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a JOHN ANDREW SMITH o MAC DONALD SMITH, JOHN DUNCAN SMITH Y MARGARITA EDITH ROBERTS y sus presuntos herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 003-000033-2005 como lote 11. de la Manzana C, ubicado sobre la calle Amenedo N° 2249 entre las calles Echavarría y Sáenz Peña y catastralmente como: Circ. I, Secc. b, Manz. 27 c. Parc. .11 Partida 36795, Inscripto en el Registro de la Propiedad Folio 3669/55 del Pdo. de Almirante Brown para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "Veneziano Susana Isabel c/ Smith John Duncan y Otros Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 56.921)" bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, junio 25 de 2014. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.P. 24.889 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza a las señoras JOSEFINA MARÍA ELISA FELCHER y a NORMA YOLANDA SONO YOKOHAMA (en el carácter de heredera del co-demandado Florencio Ángel Enrique Montelatici) y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles consistentes en dos lotes de terreno, ubicados en calle Coronel Suárez entre Los Indios y La Dolly de la ciudad de Brandsen, Partido de Brandsen, designados catastralmente como: Circ. VI, Secc. B, Quinta 6, Parcelas 3-a y 3-b. Partidas Inmobiliarias N° 4.150 y 22561 e inscriptos sus dominios en las Matrículas 19522 y 19523 del Partido de Brandsen (013), para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Pasero, Walter A. c/ Montelatici y Felcher, Florencio A. E. y Otros s/ Usucapión"; bajo apercibimiento de proceder a designarse Defensor Oficial para que las represente en el proceso. Brandsen, Septiembre 2 de 2014. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 24.934 / sep. 9 v. sep. 10

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Edicto de Apertura de Concurso Preventivo. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Llanos, con domicilio en la calle 26 N° 620, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de "MARIE ANNE S.A.", CUIT N° 33-70895826-9, con domicilio en General Paz 1093, Bragado, Provincia de Buenos Aires, expediente N° 99.970, caratulado "Marie Anne S.A. s s/ Concurso Preventivo", habiendo sido designado Síndico el Contador Público Eduardo Guillermo Velásquez, con domicilio en la calle 28 N° 518, de la Ciudad de Mercedes, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2014, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 hs. El informe del Art. 35 de la ley 24.522 se presentará el 12 de noviembre de 2014 y el informe general

del Art. 39 de la Ley 24.522 el 29 de diciembre de 2014. Mercedes, 27 de agosto de 2014. Walter Ariel Damonte, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.272 / sep. 8 v. sep. 12

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civil y Comercial N° 6, Juez. Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 P 6° - San Isidro, comunica que el 14/08/2014 abrió el Concurso Preventivo de STRIGER S.R.L. CUIT 30-70754336-8. Los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura Estudio Conti - Campodónico - Vercellino, en Dardo Rocha 904. San Isidro, hasta el 14/10/2014. La sindicatura presentará informes de los Arts. 35 y 39 L.C. los días 17/11/2014 y 15/12/2014. San Isidro, 22 de agosto de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.015 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 6 de San Isidro cita y emplaza a los herederos de ELEONORA KLESTINCOVA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Acassuso N° 6025 de la Localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Folio 986, año 1956 Vicente López Circ. V; Secc. B; Mza. 38; Parc.16, designado según título o plano, Lote 4 de la Manzana 41, para que en el plazo de 10 días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 5 de agosto de 2014. Alejandro E Babusci, Secretario.

S.I. 41.099 / sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Fedrigo Gustavo Ariel c/ Loberce Alejandro Esteban y otro s/ Daños y Perjuicios" , cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO ESTEBAN LOBERCE, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 7 de agosto de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.087 / sep. 9 v. sep. 10

POR 12 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Beccar, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguera Ana Claudia c/ Romero Jorge Germán s/ Patria Potestad. Ejercicio/ Sanciones", Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de doce días al señor JORGE GERMÁN ROMERO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 13 de junio de 2014. Fernando Gabriel Elhelou, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.100 / sep. 9 v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María E. Locatelli, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, sito en la calle Güemes 1112 de la Ciudad de Campana, en autos caratulados "Coletes, Ruth Graciela s/Concurso Preventivo" (Pequeño) Exped. 35.356/10, hace saber que con fecha 23 de noviembre de 2012 se ha declarado concluido el concurso preventivo de COLETES RUTH GRACIELA, DNI 13.470.614, con domicilio real en calle Kennedy 1715 de la Localidad de Escobar, estado civil divorciada, hija de Carlos Coletes y Ruth María del Huerto Di Bernardo, argentina, CUIT N° 27-13470614-2, ordenándose el cese respecto de la concursada de las

restricciones previstas por los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522. Campana, 20 de agosto de 2014. Romina Olivera Vila, Secretaria.

S.I. 41.040

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 173 (ex. Av. R. Balbín), San Martín (1650), de la Localidad y Partido de San Martín, cita a la Sra. CIGORRAGA MARÍA ZELMIRA TERESA (D.N.I. 1.397.393), por diez (10) días a que comparezca en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "Zorrilla Epifania c/ Cigorruga María Zelmira Teresa y otros s/ Daños y Perjuicios". Gabriel Luis Andrags, Secretario.

S.M. 53.384 / sep. 8 v. sep. 9

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría única, cita y emplaza por Diez días a herederos de ÉRICO KNELL - DNI. 7.349.281, para tomar legal intervención en los autos "Cazenave Ricardo H. c/ Knell Érico s/ Cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de Ley. Puán, 4 de agosto de 2014. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

B.B. 58.053 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a la sra. MARÍA JOSÉ IGLESIAS por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Goyak, Gabriel Iván c/ Iglesias, María José - Divorcio" (Expte. 44.459), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes.- Bahía Blanca, 14 de agosto de 2014. Julieta Martellini, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.070 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 2º, de la ciudad de Bahía Blanca. cita a los herederos de doña VIRGINIA MARTÍNEZ (D.N.I. desconocido, C.I. Policía Federal N° 5.287.483) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado por la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 368, Parcela 12, Matrícula N° 22.059 (007 -Bahía Blanca). Para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en los autos caratulados "Garrido, Alicia Susana c/ Martínez, Virginia s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal - Usucapión" (Expte. 102.529). Bahía Blanca, 19 de agosto de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.064 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Blanco, Romina s/Incidente de Verificación de Créditos", Expte. nro. 106.644-, cita a los herederos de ROBERTO CARLOS ZANCONI a fin de que tome intervención en autos dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2014. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.079 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Ltda. de Cnel. Rosales, Sec. Única, del Dpto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza a

GERARDO ALBERTO OVIEDO para que, en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Rossi, Mónica Beatriz c/ Oviedo, Gerardo Alberto s/ Ejecución de honorarios", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 15 de agosto de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.082 / sep. 8 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de ALBINO CRESCENTINO AGUSTÍN SAVINI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 45171, sito en la calle Guido Spano 2866 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapación se pretende en autos caratulados "Pagalday, Gustavo Carlos c/ Savini de Pierini, Ida María y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación", a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.086 / sep. 8 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por diez días a ÚRSULA VANNO NI DE TELO y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble, para que conteste la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.C.). Coronel Pringles, 22 de agosto de 2014. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.089 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a los Sres. LUCÍA AGOSTINA ROA; MARÍA ROSA ROA; JOSÉ ROA; ALBERTO LARTIGAU; herederos de FELIPE JOSÉ VILELA Y CONTE; herederos de JOSEFINA ELISA VILELA Y CONTE; herederos de NORBERTA ROSALÍA VILELA Y CONTE; MARÍA IRIARTE Y VILLAR; MARÍA ELENA LÓPEZ OSORNIO; herederos de RODOLFO LÓPEZ OSORNIO DE IRIARTE VILLAR; RAQUEL ALICIA IVOLI DE IRIARTE Y LÓPEZ, RODOLFO FRAVOLI DE IRIARTE; HORACIO FRAVOLI DE IRIARTE; TEODORA ENCARNACIÓN FRAVOLI DE IRIARTE; PEDRO ARTURO FRAVOLI DE IRIARTE; SANTINA LUISA ISABEL IRIARTE Y FRAVOLI; JUAN ANASTACIO IRIARTE Y FRAVOLI; MARCOS A. ALGIER; NICOLÁS VALLE; MANUEL VASALLO; FRANCISCO DE LA FUENTE y EMILIANA GARCÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir en el Pdo. de Cnel. Rosales, cuyas Nomenclaturas Catastrales son:- Circ. VI, Sección K, Manzana 86, Parc. I, Partida 7932; Circ. VI, Sección K, Manzana 86; Parcelas 2 a 40, Partidas 32907/32945; Circ. VI, Sección K, Manzana 89, Partida 20072; Circ. VI, Sección K, Manzana 90, Partida 20073; Circ. VI, Sección K, Manzana 132, Parcelas 1 a 40, Partidas 3408; Circ. VI, Sección K, Manzana 133, Partida 1971; Circ. VI, Sección K, Manzana 154, Parcela 10, Partida 7344; Circ. VI, Sección K, Manzana 154; Parcela 11, Partida 7345; Circ. VI, Sección K, Manzana 155, Parcelas 4 y 5, Partida 19539 y 19540; Circ. VI, Sección K, Manzana 155, Parcela 6, Partida 19900, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Jara Juan c/ Roa José Francisco y Otros - Usucapación", Expte. N° 42.674 bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 del CPCC), para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.006 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, en los autos caratulados "Asociación El Fogón de los Gauchos c/ Poso Santiago s/ Usucapación", Expte.

12926, emplaza a Sucesores del Sr. SANTIAGO POSO y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de acción, sitios en la ciudad de Cnel. Pringles, partidas inmobiliarias 3707 y 3708, para que en el plazo de 10 días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario. Coronel Pringles, 20 de agosto de 2014.

B.B. 58.007 / sep. 8 v. sep. 9

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Puche López y Cía. S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo", cita a ADRIANA LIDIA PUCHE para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón 15 de agosto de 2014. Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada

Mn. 63.893 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón, P. 1, Cuerpo C, de Morón, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Guerra, Prata María Adelaida c/ Atienza Jorge Eduardo y Otros s/ Desalojo". Exp. N° 57073, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. CASTA SUSANA INFANTE, para que en el término de diez días comparezca a hacer, valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerla se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 16 de junio de 2014. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 63.806 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, piso primero del edificio de tribunales de Morón, en los autos caratulados: "Macrostar S.R.L. c/ Almeida María Eva y Otro s/ Cobro Ejecutivo", cita a ALMEIDA MARÍA EVA DNI 23.139.320, y a ROMERO ANTONIO EULOGIO DNI 16.212.839 para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere dentro del plazo de cinco días en la forma y con el apercibimiento previsto por el Art. 540 del C.P.C.C. emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Directum" de Morón, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC, y de nombrarse Defensor Oficial. Morón, julio 1º de 2014. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 63.809 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a DEL CAMPO WILSON ALBERTO MARCIAL RAMÓN, sus herederos y/o sucesores por diez días, para que comparezcan en los autos caratulados: Fernández Renati, Héctor Antonio / Del Campo, Wilson, Alberto Marcial Ramón y otro s/ Prescripción Adquisitiva, a contestar la demanda conforme con lo dispuesto por el Art. 484 del C.P.C.C. y tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de

designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 1º de julio de 2014. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 63.834 / sep. 8 v. sep. 9

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos Álvarez Luis Ramón c/ Ñaña Aníbal Victorio s/ Prescripción Veinteañal, Expte. N° 8890/2014 " cita y emplaza por 10 días a ÑAÑA ANÍBAL VICTORIO para que se presente a contestar demanda y/o hacer valer sus derechos, respecto del inmueble sito en Carmen de Areco, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Secc. D, Quinta 69, Manzana 69-c, Parcela 2, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 12 de junio de 2014. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 67.456 / sep. 3 v. sep. 16

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO OMAR LUKASZEWICZ. Junín, 13 de agosto de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.988 / sep. 5 v. sep. 9

## 14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de PRIMO ALEJANDRO BOVO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-49A-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bovo Primo Alejandro s/ Apremio" Exp. 10.800/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 06 de agosto de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.568 / sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de ORFELIA LEONOR CRISTIANI, MATILDE EMMA CRISTIANI, FORTUNATO VÍCTOR o VITOR, LUIS FEDERICO FANTOZZI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-41-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fantozzi, Luis Federico y Otros s/ Apremio" Exp. 2.344/1996, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de agosto de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.569 / sep. 9 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 11 días a ALICIA SANDIAS DE GONZÁLEZ y herederos. Mar del Tuyú, 10 de julio de 2014. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.578 / sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita a EDITH NORMA LANZOS O LANZOS DE IGLESIAS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-G-144-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Lanzos de Iglesias, Edith Norma s/ Apremio", Exp. 9.731/2001 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 17 de julio de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.570 / sep. 9 v. sep. 11